

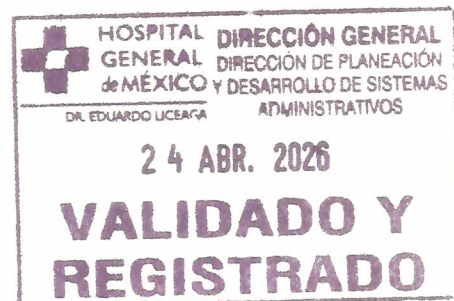


Salud
Secretaría de Salud



DR. EDUARDO LICEAGA

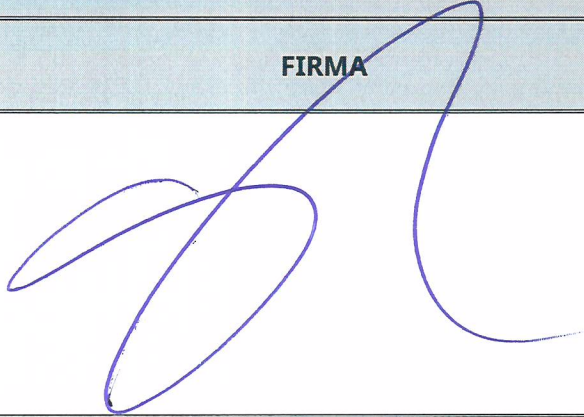
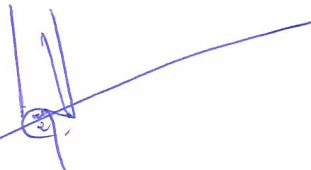
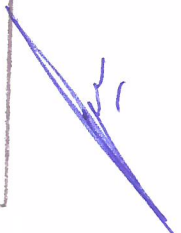
MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX



Abril, 2026

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		ABRIL 2026
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-NEUMO-001			Hoja 2 de 29

HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO NORMATIVO

NOMBRE:	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA Y CIRUGÍA DE TORAX		
CÓDIGO:	HGMEL-CM-DQ-MO-NEUMO-001		
ÁREA RESPONSABLE DE SU EMISIÓN:	SERVICIO DE NEUMOLOGÍA Y CIRUGÍA DE TORAX		
NOMBRE Y CARGO		FIRMA	
AUTORIZÓ: DR. JED RAFUL ZACARÍAS EZZAT Director de Coordinación Médica			
VALIDÓ: DR. JORGE FRANCISCO MOISÉS HERNÁNDEZ Director Quirúrgico			
VALIDÓ: DR. BENJAMÍN OROZCO ZUÑIGA Subdirector Quirúrgico "A"			
ELABORÓ Y REVISÓ: DR. ALEJANDRO HERNÁNDEZ SOLIS Jefe del Servicio de Neumología y Cirugía de Torax			



 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		ABRIL 2026
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-NEUMO-001			Hoja 3 de 29

ÍNDICE

Pág.

INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO	5
I. ANTECEDENTES	6
II. MARCO JURÍDICO	9
III. MISIÓN Y VISIÓN DEL SERVICIO	11
IV. ATRIBUCIONES	12
V. ORGANIGRAMA	15
VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	16

Dirección de Coordinación Médica

Dirección Quirúrgica

Subdirección Quirúrgica "A"

Jefatura Servicio de Neumología y Cirugía de Torax	16
Responsable de la Unidad de Hospitalización	18
Responsable de la Unidad de Fisiología Respiratoria	19
Responsable de la Unidad de Cirugía Toracopulmonar	20
Responsable de la Unidad de Endoscopia Torácica	21
Responsable de la Clínica de Hipertensión Pulmonar	22
Responsable de la Clínica de Tuberculosis	23
Responsable de la Clínica Contra el Tabaco y otras Adicciones	24
Coordinador de Enseñanza	25
Coordinador de Investigación	26

PARA LA CONSULTA DE LAS FUNCIONES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS, REFERIRSE AL PORTAL DEL HGMEL (<http://192.168.0.25>), ASI COMO A LA NORMATECA DE LA INSTITUCIÓN (<http://hgm.salud.gob.mx/normateca.html>) DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADOS CORRESPONDIENTES.

- **SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA**
- **DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS**
- **APOYO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

VII. GLOSARIO

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		ABRIL 2026
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-NEUMO-001			Hoja 4 de 29

INTRODUCCIÓN

El Servicio de Neumología y Cirugía de Tórax del Hospital General de México ha realizado la actualización del presente Manual a fin de dar cumplimiento con las disposiciones de la Institución y de la Secretaría de Salud.

Este documento contiene los siguientes puntos como son: Objetivo del Manual, Antecedentes Históricos del Servicio, Misión y Visión, Estructura Orgánica, Organigrama y Descripción de Funciones; esto con el propósito de conocer la organización y funcionamiento del Servicio para alcanzar sus objetivos encomendados.

Asimismo, se hace patente la necesidad del continuo enriquecimiento mediante adiciones y revisiones que reflejan el alto sentido de responsabilidad del personal de este Servicio.

Estas modificaciones se realizarán periódicamente, cada dos 2 años o cuando se requieran cambios en la Estructura Organizacional del mismo o cuando las instancias superiores del Hospital lo requieran a través de la Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos de esta Institución.

El presente manual fue elaborado en apego a la última “Guía técnica para la elaboración y actualización de Manuales de Organización” autorizada por la Secretaria de Salud, en octubre del 2013.

El personal del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, en el ámbito de competencia, tendrá la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia, además de declarar que la mujer y el hombre son iguales ante la Ley, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional, así como establecer las bases de actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual, promoviendo una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, en apego a la normatividad en la materia, así como introducir el uso correcto de la lengua para construir mensajes incluyentes y evitar masculinizar o feminizar la forma de comunicarnos, además de visibilizar de manera adecuada a todas las personas sin desvalorizar ni minimizar a ninguna de ellas.

La actualización del presente Manual está fundamentada en la Ley Federal de Entidades Paraestatales (Art. 46 fracc. I, II, III y IV, 47, 48 y 59 fracc III, VI, VIII y IX); Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Art. 19); Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (Art. 7 fracc. XIV, Art. 27 fracc. II y Art. 38 fracc. VII); Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México, publicado en el DOF el 11 de mayo de 1995 (Art. 10 fracc. II); Estatuto Orgánico del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, O.D., autorizado en la CXXIX Reunión de la Junta de Gobierno del Hospital, celebrada el 8 de julio de 2024 (Art. 8 fracc. III, Art. 16 fracc. II y Art. 38 fracc. II); así como en las Guías Técnicas para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos y Manuales de Procedimientos, emitidas por la Secretaría de Salud, septiembre 2013.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		ABRIL 2026
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-NEUMO-001			Hoja 5 de 29

OBJETIVO

Integrar un documento organizado, que sea una guía para la consulta del personal médico y paramédico del Servicio, estableciendo objetivos y las funciones de cada una de las áreas involucradas en la atención al usuario y lograr su satisfacción, cumpliendo con ello en el logro de la Misión y Visión de este y de los objetivos generales que rigen la normatividad del Hospital.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		ABRIL 2026
	No. De Revisión 01	HGME-L-CM-DQ-MO-NEUMO-001			Hoja 6 de 29

I, ANTECEDENTES

A partir de la inauguración del Hospital General de México en 1905, empezó a funcionar el Servicio de Neumología, dedicado únicamente a enfermos tuberculosos, inicialmente en una sección aparte dentro del mismo edificio estuvo el leprosario, que posteriormente se trasladó a Tepexpan en 1920, quedó entonces este pabellón exclusivamente dedicado a tuberculosis incurables.

En 1924 se inició la campaña antituberculosa y en 1928 se reorganizó el servicio ya con la especialidad de Tisiología con un quirófano adicional para tratar a los enfermos de tuberculosis, el Dr. Ismael Cosío Villegas consolidó esta Unidad de 1928 a 1933 y estableció la primera Escuela Tisiológica del país. Posteriormente el edificio se remodeló en 1934, cuando el Dr. Ignacio Chávez fue Director de la Institución, y así permaneció hasta 1950 a cargo del Dr. José Luis Gómez Pimenta de 1933 a 1952 que emigró al Hospital Manuel Gea González. El Dr. Alejandro Celis Salazar (1952-1972) quedó al frente de la Unidad de 1952 a 1972 y continuó la Escuela establecida por el Dr. Cosío Villegas, con el concepto, mucho más amplio de Neumología y comenzó a diversificar el servicio formando una Unidad de Insuficiencia Respiratoria, antecedente inmediato de las Unidades de Cuidados Intensivos y admitió todo tipo de pacientes neumológicos.

En 1962, la Unidad se remodeló con 142 camas y se construyó un nuevo quirófano con un servicio adicional de Broncoscopía.

Posteriormente el viejo Hospital se volvió a remodelar y se hicieron algunos arreglos construyendo un local para la Consulta Externa en un lugar del viejo dispensario que operaba desde 1933. También se adaptaron un pabellón, para alojar a la unidad de cuidados intensivos respiratorios y el laboratorio bacteriológico. El Departamento de Radiodiagnóstico fue objeto de algunos arreglos. Desde entonces a la fecha la unidad ha permanecido arquitectónicamente igual, salvo la construcción de dos aulas en su costado oeste.

En 1985 el terremoto que sacudió a la Ciudad de México causó graves daños a la Institución, obligando a ceder el ala sur de la Unidad, para alojar el Servicio de Ginecoobstetricia cuyo edificio resultó completamente destruido. Neumología quedó considerablemente reducida con solamente 62 camas, de las cuales, seis no censables corresponden a la unidad de cuidados intensivos respiratorios.

Desde entonces no se ha reestructurado este Servicio, a pesar de las difíciles condiciones de trabajo a que obligó la concentración de los diferentes servicios desde el mencionado año 1985. Todos los intentos por mejorar las condiciones arquitectónicas de las unidades han fracasado completamente, de tal modo que el edificio se encuentra entre los damnificados del sismo del 85 y resulta inadecuado para los requerimientos actuales.

Es importante mencionar que a pesar de las difíciles condiciones en que se ha trabajado en los últimos años, el Servicio ha seguido manteniendo un sitio de vanguardia frente a las Instituciones neumológicas del país que cuentan con mayores recursos.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		ABRIL 2026
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-NEUMO-001			Hoja 7 de 29

En este orden de ideas, en 1993, mediante un generoso donativo se logró actualizar el equipo de endoscopia torácica con un sistema de video, para broncoscopia y toracoscopia y la adquisición de un fotocoagulador de laser NdYAG, al mismo tiempo se hizo una adaptación para dedicar una sala del quirófano exclusivamente a procedimientos endoscópicos, asimismo se instaló un equipo de radiodiagnóstico digital.

Un capítulo importante es el referente a la enseñanza e investigación, en este rubro, esta unidad ha sido sede permanente de cursos de pregrado de la UNAM, el IPN y la UAM desde 1933. El curso de la especialización en Neumología de la Facultad de Medicina de la UNAM se imparte desde 1949. Actualmente se desarrollan además los cursos de endoscopia torácica y el de cirugía toracopulmonar como actividades de educación médica continua. Han egresado más de 100 especialistas y se han graduado desde hace 4 años, 2 alumnos de maestrías en ciencias médicas.

Este Servicio ha publicado más de 400 artículos científicos entre los que destacan los referentes a las técnicas de angiocardigrafía, de arteriografía bronquial, la linfografía cardiaca, las técnicas quirúrgicas para enfermedades pleurales y actualmente trabajos sobre tuberculosis, endoscopia y cáncer pulmonar.

Entre los médicos de este Servicio que se han distinguido particularmente y han alcanzado posiciones relevantes, están los Doctores: Alejandro Celis Salazar de 1952 a 1972 (Investigador Emérito), Hermilo del Castillo (estrecho colaborador de Alejandro Celis), Carlos Pacheco (Ex Director del Hospital de Enfermedades del Tórax del IMSS), Octavio Rivero Serrano de 1972 a 1978 (Ex Director de la Facultad de Medicina y Ex Rector de la UNAM), Fernando Cano (Ex Director de la Facultad de Medicina de la UNAM), Federico Rohde (Ex Director del Hospital Manuel Gea González) José Kuthy (Ex Director del Hospital General de México y de la Escuela de Medicina de la Universidad. Anáhuac), Raúl Cicero Sabido de 1978 a 2003 (Investigador Nacional y del Sistema de los Institutos de Salud) Ernestina Ramírez (sus trabajos sobre Tuberculosis han dado prestigio al Hospital General de México), Francisco P. Navarro Reynoso de 2003 a 2005, posteriormente fue Director General Adjunto Médico del Hospital General de México, del 1º de Agosto del 2005 al 16 de Enero del 2009 ha publicado múltiples artículos sobre endoscopia, sin precedentes en México, tanto en revistas extranjeras como nacionales.

El Dr. Alfredo Pérez Romo fue Jefe del Servicio del 2005 al 2011, ha publicado artículos sobre Tuberculosis a nivel nacional, desde el año 2005 es el encargado de la Cirugía Cardiovascular, área que anteriormente dependía del Servicio de Cardiología, en su gestión se han incrementado en forma considerable el número de cirugías cardíacas, ya que en tiempos pasados se realizaban en un porcentaje menor y no con la frecuencia requerida, también es Coordinador de todos los médicos cardiovasculares lo que ha llevado a la mejora de la atención del usuario.

Las nuevas generaciones participan en la enseñanza de los alumnos en las Instituciones mencionadas y están interesados en la investigación neumológica. El Servicio de Neumología recibe enfermos provenientes de la consulta externa, de los demás servicios del Hospital y es un centro de referencia de enfermos neumológicos de otras Instituciones del D.F. y de otros estados. Colabora estrechamente con el Programa Nacional de Enfermedades Oncológicas. El Dr. Carlos Ibarra Pérez fue Jefe de este Servicio del 2011 al 2012.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		ABRIL 2026
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-NEUMO-001			Hoja 8 de 29

El Dr. Carlos Ibarra Pérez fue Jefe de este Servicio del 2011 al 2012 y el Dr. Carlos Núñez Pérez-Redondo, del 2012 a la fecha.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		ABRIL 2026
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-NEUMO-001			Hoja 9 de 29

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 D.O.F. 05-II-1917, Última Reforma D.O.F. 15-X-2025.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 D.O.F. 29-XII-1976, Última Reforma D.O.F. 16-VII-2025.

Ley General de Salud.
 D.O.F. 07-II-1984, Última Reforma D.O.F. 07-VI-2024.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
 D.O.F. 18-VII-2016, Última Reforma D.O.F. 15-XII-2025.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 D.O.F. 20-III-2025.

Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.
 D.O.F. 16-VII-2025.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 D.O.F. 14-V-1986, Última Reforma D.O.F. 16-VII-2025.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
 D.O.F. 18-I-1988, Última Reforma D.O.F. 28-XII-2004

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
 D.O.F. 6-I-1987, Última Reforma D.O.F. 02-IV-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
 D.O.F. 20-II-1985, Última Reforma D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
 D.O.F. 14-V-1986. Última Reforma D.O.F. 17-VII-2018.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		ABRIL 2026
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-NEUMO-001			Hoja 10 de 29

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.
D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de Insumos para la Salud.
D.O.F. 04-II-1998, Última Reforma D.O.F. 31-V-2021.

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
D.O.F. 13-IV-2004.

CÓDIGOS

Código de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 08-II-2022.

Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".
13 de diciembre de 2023, derivado de las recomendaciones de la UCMAPF.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
D.O.F. 15-IV-2025.

DECRETOS DEL EJECUTIVO FEDERAL

Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 11-V-1995.

Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 30-IV-2012.

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo criterios que en el mismo se indican.
D.O.F. 23-IV-2020.

Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
D.O.F. 31-XII-2024.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		ABRIL 2026
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-NEUMO-001			Hoja 11 de 29

III. MISIÓN Y VISIÓN DEL SERVICIO

MISIÓN

Proporcionar atención a enfermos del aparato respiratorio con calidad y calidez, formadora de recursos humanos con alta capacidad para desarrollar su actividad médica con sentido de responsabilidad y eficiencia que investiga y aplica los métodos diagnósticos y terapéuticos relacionados con la patología respiratoria.

VISIÓN

Brindar la mejor la atención con calidad y calidez a los pacientes en el Servicio, conforme a estándares de calidad para que sea reconocido como líder de opinión en las áreas que competen a la neumología a nivel nacional e internacional.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		ABRIL 2026
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-NEUMO-001			Hoja 12 de 29

IV. ATRIBUCIONES

Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México. D.O.F. 11-V-1995.

Artículo 2º.- El Hospital General de México tendrá las siguientes funciones:

- I. Proporcionar servicios de salud, particularmente en el campo de la alta especialidad de la medicina y en aquellas complementarias y de apoyo que determine su estatuto orgánico;
- II. Prestar servicios de hospitalización en los Servicios de Especialidades con que cuenta con criterios de gratuidad fundada en las condiciones socioeconómicas de los usuarios, sin que las cuotas de recuperación desvirtúen la función social del Hospital General de México;
- III. Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad;
- IV. Impulsar la realización de estudios e investigaciones clínicas y experimentales en las especialidades con que cuente el Hospital General de México, con apego a la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables;
- V. Apoyar la ejecución de los programas sectoriales de salud en el ámbito de sus funciones y servicios;
- VI. Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en su área de responsabilidad y asesorar a instituciones sociales y privadas en la materia;
- VII. Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, y
- VIII. Prestar los demás servicios y efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto de conformidad con el presente Decreto y otras disposiciones legales aplicables.

Las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico del Hospital autorizadas para su Órgano de Gobierno el 8 de julio de 2024, que en su artículo 16º dice: La persona titular de la Dirección General del Hospital ejercerá las facultades y obligaciones que le confieren la Ley y su reglamento y el Decreto, destacando las siguientes funciones:

- I. Coordinar la ejecución de las decisiones de la Junta de Gobierno;
- II. Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación, los Manuales de Organización General y de Procedimientos de la Institución;

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		ABRIL 2026
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-NEUMO-001			Hoja 13 de 29

- III. Celebrar y otorgar toda clase de actos, convenios, contratos y documentos inherentes al objeto del Hospital;
- IV. Ejercer las más amplias facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, aun aquellas que requieran cláusula especial;
- V. Emitir, avalar y negociar títulos de crédito;
- VI. Otorgar, sustituir y revocar poderes generales y especiales con las facultades que le competan, incluso las que requieran autorización o cláusula especial;
- VII. Proponer a la Junta de Gobierno los estímulos que deban otorgarse al personal del Hospital, en función al cumplimiento de metas y programas establecidos en forma anual por la Institución;
- VIII. Coordinar la elaboración de las Condiciones Generales de Trabajo del Hospital escuchando la opinión del sindicato;
- IX. Presidir el Consejo Técnico Consultivo;
- X. Planear y coordinar la presentación de la información que solicite la Junta de Gobierno;
- XI. Planear, coordinar, dirigir y evaluar la prestación de los servicios de salud en sus tres niveles de atención;
- XII. Coordinar y dirigir las políticas encaminadas al cumplimiento de los programas de salud pública encomendados al Hospital;
- XIII. Planear, dirigir y controlar los programas de servicio médico, enseñanza, investigación y de administración asignados al Hospital;
- XIV. Coordinar los programas, cursos de capacitación, enseñanza, adiestramiento y especialización del personal profesional, técnico y auxiliar en el campo de la salud;
- XV. Planear y dirigir las estrategias y políticas que le permitan al Hospital formar parte del sistema de referencia y contrarreferencia de los hospitales sectorizados de la Secretaría de Salud, y
- XVI. Establecer y desarrollar en coordinación con las unidades competentes de la Secretaría, las acciones relativas a las tareas de investigación en el campo de salud.

Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.

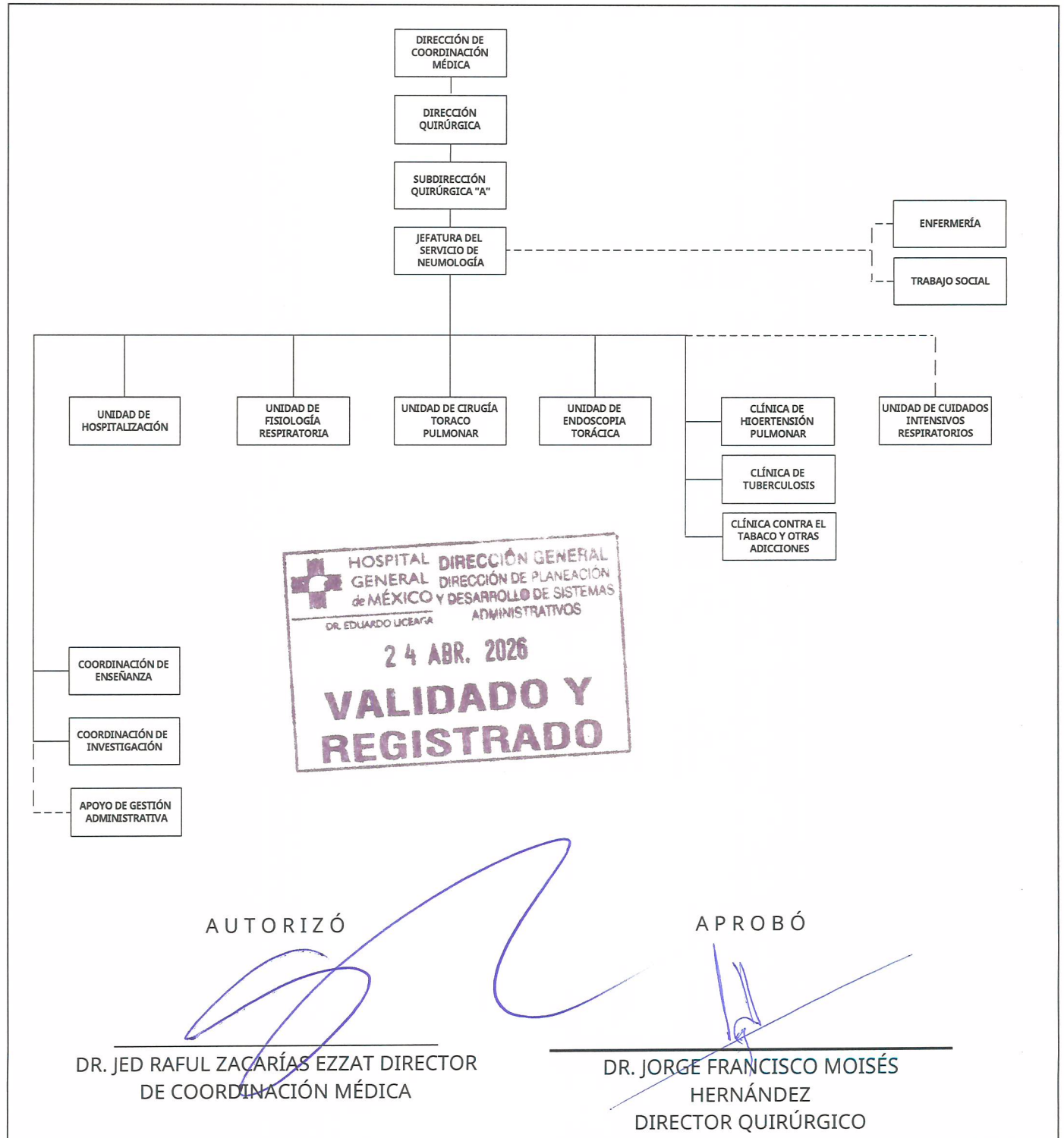
D.O.F. 30-IV-2012.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		ABRIL 2026
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-NEUMO-001			Hoja 14 de 29

Artículo 1°. Se crea el Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, como organismo descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, que tendrá por objeto coadyuvar a la consolidación del Sistema Nacional de Salud, proporcionando servicios médicos de alta especialidad e impulsando los estudios, programas, proyectos e investigaciones inherentes a su ámbito de competencia, el cual estará sectorizado a la Secretaría de Salud.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		ABRIL 2026
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-NEUMO-001			Hoja 15 de 29

V ORGANIGRAMA



 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		ABRIL 2026
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-NEUMO-001			Hoja 16 de 29

VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

JEFATURA DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX

OBJETIVO

Supervisar que la calidad de la atención médica de la especialidad de Neumología proporcionada a los pacientes sea de manera oportuna, integral y eficiente a través de su participación diaria en la visita médica.

FUNCIONES

1. Supervisar, evaluar y optimizar continuamente la operación del servicio a su cargo, asegurando la calidad asistencial, eficiencia operativa y la corrección de desviaciones.
2. Elaborar, implementar y dar seguimiento al Programa Anual de Trabajo del Servicio, alineado a los objetivos institucionales, incluyendo metas cuantificables, necesidades de recursos humanos y materiales, así como indicadores de calidad y productividad.
3. Organizar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las metas establecidas en los distintos programas, proyectos y líneas de trabajo que involucren al servicio.
4. Coordinar y supervisar el desempeño del personal médico garantizando el cumplimiento de sus funciones mediante revisiones periódicas y/o evaluaciones cuando así corresponda.
5. Participar en el abastecimiento oportuno de insumos, equipos y medicamentos necesarios para la operación del servicio, mediante la planeación de requerimientos y la gestión de adquisiciones conforme a los procedimientos institucionales y las leyes aplicables.
6. Asegurar la aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), lineamientos institucionales y protocolos clínicos vigentes en todas las actividades del servicio, promoviendo prácticas seguras, éticas y basadas en evidencia.
7. Establecer vínculos de colaboración con otros servicios médicos, unidades hospitalarias e instituciones externas, para garantizar en todo momento la atención integral de los pacientes mediante estrategias conjuntas.
8. Representar al servicio en los comités y otros designados por la institución, contribuyendo en la toma de decisiones, la implementación de mejoras y la solución de problemas interdisciplinarios.
9. Recopilar, validar y/o enviar en tiempo y forma los datos estadísticos de las actividades del servicio (productividad, resultados, mediciones, reportes) a las instancias correspondientes, para favorecer la toma de decisiones basada en datos.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		ABRIL 2026
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-NEUMO-001			Hoja 17 de 29

10. Actuar como enlace entre el personal del servicio y las autoridades hospitalarias, transmitiendo disposiciones oficiales, resolviendo fallas y promoviendo canales de comunicación efectiva en ambos sentidos.
11. Implementar mecanismos de monitoreo y mejora continua en las áreas asistenciales y administrativas del servicio, mediante herramientas como auditorías internas, retroalimentación del personal y análisis de indicadores de desempeño, entre otros.
12. Favorecer el desarrollo de protocolos de investigación aprobados por los comités de investigación y ética en investigación del HGMEL.
13. Organizar, promover y supervisar las actividades académicas del servicio, incluyendo la capacitación de residentes y demás personal en formación (en coordinación con los titulares de cursos). Detectar las necesidades de capacitación y solicitar los cursos de actualización para el personal en coordinación con la Dirección de Educación y Capacitación en Salud.
14. Organizar, supervisar y evaluar con criterios de eficiencia y eficacia el cumplimiento de las metas establecidas para su Servicio.
15. Organizar, controlar y, en su caso, resolver coordinadamente con las áreas correspondientes, las necesidades de personal, de recursos materiales, de desarrollo y de capacitación del personal, y de investigación.
16. Coordinar y participar directamente en la capacitación y actualización técnica permanente del personal médico y paramédico, acorde con la frecuencia y prioridad de los problemas que atiende.
17. Supervisar sistemáticamente al personal médico a su cargo la permanencia en el Servicio, además de la oportunidad y calidad de los servicios que proporciona a los pacientes.
18. Supervisar y evaluar la calidad, oportunidad y veracidad de la información de las actividades realizadas, y acordar con el Subdirector de Área las posibles soluciones a las desviaciones encontradas.
19. Cumplir con todas las actividades establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios del hospital.
20. Organizar los grupos de trabajo y clínicas de 2º y 3er nivel para la atención integral de los enfermos con patologías específicas de interés para la Institución.
21. Llevar el control técnico y administrativo del Servicio, para el desempeño de las funciones en forma eficiente.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		ABRIL 2026
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-NEUMO-001			Hoja 18 de 29

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN

OBJETIVO

Garantizar la atención médica integral, continua y de calidad a los pacientes hospitalizados, mediante la supervisión de los procesos asistenciales, la coordinación del equipo multidisciplinario y el cumplimiento de los estándares institucionales.

FUNCIONES

1. Supervisar la atención médica integral de los pacientes hospitalizados.
2. Supervisar la implementación de planes diagnósticos y terapéuticos, garantizando su adecuada documentación en el expediente clínico conforme a la normatividad vigente.
3. Revisar la historia clínica y notas elaboradas por los médicos becarios, y cuando procede, validar con su nombre y firma.
4. Analizar todos los casos clínicos problema con el Jefe del Servicio, con los Médicos de Base del propio Servicio, los Médicos Consultantes y el personal Becario.
5. Efectuar el análisis integral de los expedientes clínicos de pacientes a su cargo que hayan fallecido, informando al Jefe de Servicio al respecto.
6. Coordinar la visita médica diaria y verificar el cumplimiento de indicaciones médicas.
7. Supervisar el egreso hospitalario, asegurando criterios clínicos adecuados y continuidad del tratamiento.
8. Promover la implementación de guías de práctica clínica y protocolos institucionales.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		ABRIL 2026
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-NEUMO-001			Hoja 19 de 29

RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE FISIOLÓGÍA RESPIRATORIA

OBJETIVO

Asegurar la correcta realización, interpretación y calidad de los estudios de función pulmonar, contribuyendo al diagnóstico, seguimiento y pronóstico de las enfermedades respiratorias.

FUNCIONES

1. Supervisar la realización de estudios como espirometría, gasometría, difusión pulmonar y pruebas de ejercicio.
2. Garantizar la calidad técnica y calibración de los equipos.
3. Interpretar y validar los resultados de los estudios realizados.
4. Capacitar al personal técnico en la correcta ejecución de pruebas.
5. Mantener registros actualizados de productividad e indicadores de calidad.
6. Coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo.
7. Participar en investigación y actualización académica del área.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		ABRIL 2026
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-NEUMO-001			Hoja 20 de 29

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA TORACOPULMONAR

OBJETIVO

Dar respuesta de calidad de atención a los pacientes con patología Pulmonar, congénita y adquirida, así como procesos pleuropulmonares que requieran de manejo quirúrgico, para su oportuno tratamiento, con calidad y calidez.

FUNCIONES

1. Coordinar la programación quirúrgica del servicio.
2. Supervisar la adecuada valoración preoperatoria de los pacientes.
3. Verificar el cumplimiento de protocolos de seguridad quirúrgica.
4. Supervisar la evolución postoperatoria en conjunto con hospitalización.
5. Coordinar el equipo quirúrgico y multidisciplinario.
6. Evaluar resultados quirúrgicos e indicadores de desempeño.
7. Participar en la capacitación continua del personal médico.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		ABRIL 2026
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-NEUMO-001			Hoja 21 de 29

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ENDOSCOPIA TORÁCICA

OBJETIVO

Efectuar la cirugía programada a los pacientes ya estudiados en Consulta Externa o en hospitalización y que se encuentren en condiciones clínicas favorables, con estudios de gabinete y laboratorio actualizados, para su tratamiento adecuado y eficiente.

FUNCIONES

1. Actuar en todo momento bajo los lineamientos establecidos por el reglamento del Quirófano, para la atención oportuna y eficiente del paciente.
2. Efectuar la Cirugía de Urgencias requerida para sus pacientes, con calidad y calidez.
3. Informar personalmente a los familiares los hallazgos en la intervención, el o los diagnósticos y los pronósticos inmediato o mediano del paciente, al término del procedimiento quirúrgico, para su atención.
4. Informar personalmente a los familiares de la defunción del paciente cuando se requiera.
5. Supervisar la programación y realización de broncoscopias y otros procedimientos endoscópicos.
6. Verificar el adecuado funcionamiento y desinfección del equipo.
7. Garantizar el cumplimiento de normas de bioseguridad.
8. Supervisar la correcta preparación del paciente.
9. Validar los reportes de procedimientos realizados.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		ABRIL 2026
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-NEUMO-001			Hoja 22 de 29

RESPONSABLE DE LA CLÍNICA DE HIPERTENSIÓN PULMONAR

OBJETIVO

Brindar atención especializada, integral y continua a pacientes con hipertensión pulmonar, mediante un enfoque multidisciplinario que optimice su diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

FUNCIONES

1. Coordinar la atención y seguimiento de pacientes con hipertensión pulmonar.
2. Establecer protocolos diagnósticos y terapéuticos actualizados.
3. Supervisar la correcta integración del expediente clínico.
4. Coordinar estudios especializados necesarios para el diagnóstico.
5. Evaluar la respuesta al tratamiento y ajustar esquemas terapéuticos.
6. Participar en programas de educación al paciente.
7. Mantener indicadores de control, morbilidad y mortalidad.
8. Elaborar Protocolos de Atención para cada una de las patologías que se traten en la clínica, incluyendo por lo menos el objetivo, estudios de diagnóstico necesarios, los criterios de inclusión de pacientes, contraindicaciones, tratamientos, actividades a realizar por cada integrante de la clínica, flujos de tratamiento y pronóstico para los pacientes.
9. Verificar que el protocolo de atención se cumpla para cada paciente asegurándose de dejar la evidencia de esto en el expediente clínico.
10. Actualizar el acta de formalización de forma anual, debidamente firmada por los integrantes vigentes al momento.
11. Enviar, a través de la Jefatura de Servicio, un informe de productividad que incluya el desglose de las atenciones que se otorgan en la clínica de forma trimestral.
12. Presentar un informe semestral de actividades al Subdirector y Director correspondiente, con la finalidad de que éstos evalúen el desempeño de la clínica.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		ABRIL 2026
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-NEUMO-001			Hoja 23 de 29

RESPONSABLE DE LA CLÍNICA DE TUBERCULOSIS

OBJETIVO

Garantizar la detección, diagnóstico, tratamiento y seguimiento oportuno de pacientes con tuberculosis, contribuyendo al control epidemiológico y a la reducción de la transmisión.

FUNCIONES

1. Elaborar Protocolos de Atención para cada una de las patologías que se traten en la clínica, incluyendo por lo menos el objetivo, estudios de diagnóstico necesarios, los criterios de inclusión de pacientes, contraindicaciones, tratamientos, actividades a realizar por cada integrante de la clínica, flujos de tratamiento y pronóstico para los pacientes.
2. Verificar que el protocolo de atención se cumpla para cada paciente asegurándose de dejar la evidencia de esto en el expediente clínico.
3. Actualizar el acta de formalización de forma anual, debidamente firmada por los integrantes vigentes al momento.
4. Enviar, a través de la Jefatura de Servicio, un informe de productividad que incluya el desglose de las atenciones que se otorgan en la clínica de forma trimestral.
5. Presentar un informe semestral de actividades al Subdirector y Director correspondiente, con la finalidad de que éstos evalúen el desempeño de la clínica.
6. Coordinar la detección oportuna de casos sospechosos.
7. Supervisar el diagnóstico y tratamiento conforme a normativas vigentes.
8. Vigilar la adherencia al tratamiento.
9. Coordinar acciones de vigilancia epidemiológica.
10. Notificar casos a las autoridades sanitarias correspondientes.
11. Promover estrategias de prevención y educación en salud.
12. Mantener registros actualizados de casos e indicadores.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		ABRIL 2026
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-NEUMO-001			Hoja 24 de 29

RESPONSABLE DE LA CLÍNICA CONTRA EL TABACO Y OTRAS ADICCIONES

OBJETIVO

Promover la cesación del consumo de tabaco y otras adicciones mediante intervenciones integrales, contribuyendo a la prevención y control de enfermedades respiratorias.

FUNCIONES

1. Elaborar Protocolos de Atención para cada una de las patologías que se traten en la clínica, incluyendo por lo menos el objetivo, estudios de diagnóstico necesarios, los criterios de inclusión de pacientes, contraindicaciones, tratamientos, actividades a realizar por cada integrante de la clínica, flujos de tratamiento y pronóstico para los pacientes.
2. Verificar que el protocolo de atención se cumpla para cada paciente asegurándose de dejar la evidencia de esto en el expediente clínico.
3. Actualizar el acta de formalización de forma anual, debidamente firmada por los integrantes vigentes al momento.
4. Enviar, a través de la Jefatura de Servicio, un informe de productividad que incluya el desglose de las atenciones que se otorgan en la clínica de forma trimestral.
5. Presentar un informe semestral de actividades al Subdirector y Director correspondiente, con la finalidad de que éstos evalúen el desempeño de la clínica.
6. Coordinar programas de cesación tabáquica y manejo de adicciones.
7. Brindar atención médica y consejería a los pacientes.
8. Implementar estrategias de intervención individual y grupal.
9. Evaluar el grado de dependencia y seguimiento del paciente.
10. Coordinar actividades de promoción y prevención en salud.
11. Capacitar al personal en estrategias de intervención breve.
12. Mantener indicadores de éxito terapéutico y abandono.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		ABRIL 2026
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-NEUMO-001			Hoja 25 de 29

COORDINADOR DE ENSEÑANZA

OBJETIVO

Planear, coordinar y supervisar las actividades académicas y de formación del personal médico y en formación, garantizando el cumplimiento de los programas educativos, la actualización continua y el desarrollo de competencias profesionales en el área de Neumología y Cirugía de Tórax.

FUNCIONES

1. Elaborar, implementar y dar seguimiento al Programa Anual de Enseñanza del servicio.
2. Coordinar las actividades académicas (sesiones clínicas, bibliográficas, cursos y seminarios).
3. Supervisar el cumplimiento de los programas de formación de médicos residentes e internos.
4. Promover la educación médica continua del personal del servicio.
5. Coordinar la evaluación periódica del desempeño académico del personal en formación.
6. Gestionar la participación en cursos, congresos y actividades científicas.
7. Fomentar el apego a guías de práctica clínica y medicina basada en evidencia.
8. Coordinar la inducción y capacitación del personal de nuevo ingreso.
9. Mantener registros e indicadores de las actividades académicas realizadas.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		ABRIL 2026
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-NEUMO-001			Hoja 26 de 29

COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVO

Fomentar, coordinar y supervisar el desarrollo de proyectos de investigación en el servicio, promoviendo la generación de conocimiento científico, la práctica basada en evidencia y la mejora continua de la atención médica.

FUNCIONES

1. Elaborar y dar seguimiento al Programa Anual de Investigación del servicio.
2. Promover el desarrollo de protocolos de investigación clínica y epidemiológica.
3. Asesorar al personal en el diseño, metodología y ejecución de proyectos de investigación.
4. Supervisar el cumplimiento de normas éticas y regulatorias en investigación tanto por parte de la Dirección de Investigación del HGMEL como de entes externos que apliquen.
5. Apoyar y orientar en la presentación de proyectos ante comités de ética e investigación.
6. Fomentar la publicación de artículos científicos y difusión de resultados.
7. Promover la participación en congresos y eventos académicos.
8. Mantener un registro actualizado de proyectos, publicaciones e indicadores de investigación.
9. Impulsar la integración de la investigación con la práctica clínica.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		ABRIL 2026
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-NEUMO-001			Hoja 27 de 29

VII. GLOSARIO

ANGIOGRAFÍAS

Visualización radiográfica de los vasos sanguíneos después de la introducción de material de contraste. Se utiliza como auxiliar diagnóstico para situaciones tales como ataques cerebro-vasculares, (apoplégia) e infartos de miocardio.

ATENCIÓN MÉDICA

Al conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de promover, proteger y restaurar su salud.

CONSULTA EXTERNA

Área física anexo a la Unidad de Neumología encargada de la atención a los pacientes con problemas respiratorios de manera ambulatoria con opción a hospitalización.

EXPEDIENTE CLÍNICO

A conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento de atención médica, ya sea público, social o privado, el cual, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes a su intervención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

ENDOSCOPIA

Es una técnica diagnóstica, utilizada en medicina, que consiste en la introducción de una cámara o lente dentro de un tubo o endoscopio a través de un orificio natural, una incisión quirúrgica o una lesión para la visualización de un órgano hueco o cavidad corporal. El término propiamente se emplea para señalar el estudio que se realiza al tubo digestivo con ayuda de un tubo flexible y los hay de dos tipos: endoscopio de fibra óptica y el videoendoscopio. La toracoscopia es una técnica quirúrgica mínimamente invasiva por medio de la cual se puede acceder a la cavidad torácica con la finalidad de hacer procedimientos diagnósticos o terapéuticos. Fue desarrollada en 1910 por Hans Christian Jacobaeus, un internista sueco, para el tratamiento de las adherencias intratorácicas portuberculosis.

ENDOSCOPIA TORÁCICA

Inspección de la cavidad del tórax valiéndose de un instrumento llamado Endoscopio.

ESDIROMETRÍA

Medición de la capacidad respiratoria de los pulmones.

FISIOLOGÍA RESPIRATORIA

Área física encargada de realizar y evaluar las funciones pulmonares.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	ABRIL 2026	
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-NEUMO-001		Hoja 28 de 29	

HEMODINAMIA PULMONAR

Rama de la Neumología que se encarga de evaluar la función hemodinámica del aparato respiratorio y su correlación con el aparato cardiovascular.

HOSPITALIZACIÓN

Al servicio de internamiento de pacientes para su diagnóstico, tratamiento o rehabilitación, así como, para los cuidados paliativos.

HOSPITALIZACION HOMBRES Y MUJERES

Área física de hospitalización perteneciente a la Unidad de Neumología, tanto para el sexo femenino como del masculino.

INTERCONSULTA

Procedimiento que permite la participación de otro profesional de la salud en la atención del paciente, a solicitud del médico tratante

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Documento que expone con detalle los órganos que componen la institución, definen los puestos que los integran y la descripción de sus funciones, la relación jerárquica que existe entre ellos y los grados de autoridad y responsabilidad.

MICOBACTERIA

Microorganismo del género *Micobacterium*. Microorganismo acidorresistente delgado, parecido a los bacilos que producen la tuberculosis.

NEUMOLOGÍA

Rama de la medicina que se ocupa de la investigación, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades respiratorias.

ORGANOGRAMA

Es la representación gráfica de la estructura orgánica de la unidad administrativa que muestra el agrupamiento de sus áreas, atendiendo su naturaleza y el nivel jerárquico.

PACIENTE

A todo aquel usuario beneficiario directo de la atención médica.

PLETISMOGRAFÍA

Registro de los cambios de volumen de una parte debidos a la modificación de la circulación sanguínea en ella.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		ABRIL 2026
	No. De Revisión 01	HGMEL-CM-DQ-MO-NEUMO-001			Hoja 29 de 29

SERVICIO

Área médica de especialidades, adscritas a las Direcciones Quirúrgicas, Médica o de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.

TROMBOEMBOLIA

Obstrucción de un vaso sanguíneo con material trombótico transportado por la sangre, desde el sitio de origen, con tapamiento de otro vaso.

URGENCIA

A todo problema médico – quirúrgico agudo, que ponga en peligro la vida, un órgano o una función y requiera atención inmediata.

USUARIO

Toda aquella persona, paciente o no, que requiera y obtenga la prestación de servicios de atención médica.